



SECRETARÍA ACADÉMICA

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 135-2021-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 08 de noviembre de 2021

VISTOS:

El oficio N° 384-2021-FCCSS-UNACH/C, Oficio N° 096-2021-UI/FCCSS-UNACH, la Resolución de Facultad N° 044-2020-FCCSS-UNACH/C, Informe de reprogramación de sustentación de informe final de tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la Ley Universitaria 30220, en su Artículo 8° establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente Ley y demás normatividad aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.3) Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria.

Que, el Artículo 31° de la Ley Universitaria 30220, referente a la organización académica, establece dentro de su régimen académico, la creación de las Unidades de Investigación. De igual manera, el Artículo 37° referente a las funciones y dirección de la Unidad de Investigación, declara que la Unidad de Investigación, o la que haga sus veces, es la unidad encargada de integrar las actividades de Investigación de la Facultad, la misma que está dirigida por un docente con grado de Doctor.

Que, el Artículo 45° de la Ley universitaria 30220, establece que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en su Artículo 143°, ítem b) indica que, para obtener el Título Profesional, el Bachiller debe elaborar y aprobar una tesis o un trabajo de suficiencia profesional original e inédito.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en su Artículo 45°, referente a la sustentación del informe final de la tesis, en el ítem c) indica que, la sustentación oral de la tesis ante el jurado, es un acto público y obligatorio para el Bachiller o Bachilleres. El docente asesor en la sustentación tiene voz, pero sin voto (...).



SECRETARÍA ACADÉMICA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 135-2021-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 08 de noviembre de 2021

Que, mediante la Resolución de Facultad N° 056-2019-FCCSS-UNACH/C, emitida el 18 de noviembre de 2019, se designó el jurado evaluador para la revisión y sustentación del informe final de tesis, titulado: "Hábitos alimenticios y estado nutricional en pacientes con diabetes mellitus tipo 2, Centro Médico EsSalud de Chota – 2017", presentado por el Bachiller en Enfermería Roiner Huamán Altamirano; el cual quedó conformado por los docentes: Dr. José Ander Asenjo Alarcón (Presidente), Dr. Richard Williams Hernández Fiestas (Miembro), Mg. Elisa Ramos Tarrillo (Miembro) y la Mg. Ana Leydi Díaz Rodrigo (Accesitario).

Que, de acuerdo con el Reglamento Específico de la Unidad de Investigación, de la Facultad de Ciencias de la Salud, en su Artículo 25°, respecto a la presentación y sustentación, en el ítem g) establece que, subsanadas las observaciones, mediante resolución de Coordinación de la Facultad, se señala día, hora y lugar, para la sustentación del informe final de tesis (...).

Que, en el acta de reunión, de fecha 18 de octubre del 2021, consta que se reunieron los miembros del jurado evaluador, presidido por el Dr. José Ander Asenjo Alarcón, y los miembros Dr. Richard Williams Hernández Fiestas y la Mg. Elisa Ramos Tarrillo, para la evaluación del Informe Final de Tesis, titulado: "Hábitos alimenticios y estado nutricional en pacientes con diabetes mellitus tipo 2, Centro Médico EsSalud de Chota – 2017"; por lo tanto, luego de la deliberación y el consenso de los integrantes del jurado evaluador, acordaron aprobar el informe final de tesis indicado, para que el Bachiller Roiner Huamán Altamirano, continúe con los trámites ulteriores. Así mismo, proponen como fecha de sustentación del informe final de tesis, para el día 03 de noviembre del 2021, a las 15 horas, mediante Google Meet.

Que, mediante el Informe de Reprogramación de Sustentación de Tesis, remitido el 03 de noviembre de 2021, el Dr. José Ander Asenjo Alarcón, Presidente del Jurado Evaluador de la Tesis: "Hábitos alimenticios y estado nutricional en pacientes con diabetes mellitus tipo 2, Centro Médico EsSalud de Chota – 2017", indica que la sustentación programada para la fecha prevista, fue suspendida, por razones de deficiencias en la conectividad; por lo tanto, en coordinación con los miembros del jurado evaluador, el asesor y el Bachiller, acordaron reprogramar este evento para el día jueves 11 de noviembre del 2021, a las 09:00 horas, mediante la plataforma Google meet.

Que, mediante el Oficio N° 096–2021–UI/FCCSS–UNACH/C, con fecha 05 de noviembre de 2021, el Dr. José Ander Asenjo Alarcón, Jefe de la Unidad de Investigación, de la Facultad de Ciencias de la Salud, hace llegar la propuesta de fecha y hora de la reprogramación de la sustentación del informe final de tesis antes indicado, para el día jueves 11 de noviembre de 2021, a las 09:00 horas, en la modalidad virtual, mediante la plataforma Google meet.

Que, a través del Oficio N° 384–2021–FCCSS–UNACH/C, con fecha 05 de noviembre de 2021, el Dr. Richard Williams Hernández Fiestas, Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, autoriza aprobar mediante acto resolutivo, la fecha y hora de reprogramación de la sustentación





SECRETARÍA ACADÉMICA

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 135-2021-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 08 de noviembre de 2021

del informe final de tesis antes indicado, para el día jueves 11 de noviembre de 2021, a las 09:00 horas, en la modalidad virtual, mediante la plataforma Google meet la fecha; y,

Estando de acuerdo con el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, donde determina que el (la) Coordinador(a) es quien dirige la política académica y administrativa de la Facultad y, en uso de sus atribuciones legales para firmar y disponer la publicación de las resoluciones de Facultad,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la reprogramación de la sustentación del Informe Final de Tesis, titulado: “Hábitos alimenticios y estado nutricional en pacientes con diabetes mellitus tipo 2, Centro Médico EsSalud de Chota – 2017”, presentado por el Bachiller en Enfermería Roiner Huamán Altamirano, asesorado por el Mg. Isaias Wilmer Dueñas Sayaverde.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFIRMAR a los miembros del Jurado Evaluador para la sustentación del Informe Final de Tesis indicado, a los siguientes docentes:

Dr. José Ander Asenjo Alarcón.....PRESIDENTE

Dr. Richard Williams Hernández Fiestas.....MIEMBRO

Mg. Elisa Ramos Tarrillo.....MIEMBRO

Mg. Ana Leydi Díaz Rodrigo.....ACCESITARIO

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR la fecha y hora de sustentación, para el día jueves 11 de noviembre de 2021, a las 09:00 horas, en la modalidad virtual, mediante la plataforma Google meet.

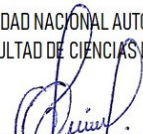
ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Dr. RICHARD W. HERNÁNDEZ FIESTAS
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Mg. ISAÍAS WILMER DUEÑAS SAYAVERDE
SECRETARIO ACADÉMICO

Cc.
FCCSS.
Unidad de Investigación.
Jurado Evaluador
Asesor.
Tesisista.
Archivo.